FECHA:	OCTUBRE DE 2023
TIPO DE CONTRATACIÓN	**CONTRATO DE SERVICIOS**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

Con la reforma producida por el "Sistema General de Seguridad Social en Salud" obligo a los Hospitales a obtener la autonomía financiera y administrativa prevista, consistió en transformar los subsidios de los recursos del Estado de la demanda a la oferta, lo que obligó a los Hospitales Públicos a orientar sus objetivos corporativos a la necesidad de sobrevivir, crecer, desarrollarse, y garantizar el cumplimiento de su misión social y sostenibilidad financiera, mediante la implementación de una serie de funciones hasta entonces inexistentes o desconocidas para ellos, relacionadas con los procesos de mercadeo, negociación, contratación, facturación, cartera y atención con calidad y calidez a los usuarios.

De acuerdo con el artículo 194 de la Ley 100 de 1993 en concordancia con la Ordenanza Departamental No 018/96 la ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, así como también se constituye en una Institución Prestadora de Servicios de Salud, éste último enmarcado como derecho público, esencial y fundamental observando la Ley 1122 de 2007 de Seguridad Social en Salud y, con prioridad el mejoramiento continuo en la prestación de los servicios a los usuarios de conformidad a la Ley 1751 de 2015 "Ley Estatutaria en Salud" y su Decreto Único Reglamentario del sector Salud 780 de 2016.

Actualmente, se hace necesario adelantar unas intervenciones de mantenimiento a la infraestructura de la E.S.E. de Villeta, en el centro de salud del Municipio de la Peña, lo anterior teniendo en cuenta que se viene adelantando una remodelación en este centro, sin embargo, en el desarrollo de las obras de remodelación se evidenciaron unos ítems no contemplados.

Que se una vez revisada la infraestructura y sus condiciones se hace necesario realizar mantenimiento locativo en algunas áreas no áreas no intervenidas con anterioridad

Por lo expuesto se requiere mantenimiento correctivo y preventivo a la infraestructura, en el que el contratista además preste el suministro de materiales como las reparaciones locativas a que haya a lugar, para lograr el mejoramiento en la prestación de los servicios de salud, una reducción del riesgo de daño y un aporte a la seguridad y confort de los usuarios y adicional la prolongación de la vida útil de las edificaciones y en cumplimiento de los requisitos de habilitación establecidos.

Al ejecutarse las obras se obtendrá un mejoramiento locativo y funcional de la edificación, lo que incidirá directamente en el mejoramiento de la buena imagen; así mismo se estarían creando mejores ambientes laborales para la prestación de los servicios de salud.

Debido a la necesidad requerida por parte del Hospital, la mejor forma y la más conveniente para satisfacerla, se sugiere realizar un contrato para el suministro de estos elementos, con una persona natural o jurídica que ofrezca las condiciones óptimas requeridas y que presente la oferta más favorable para los intereses de la entidad cumpliendo con los requisitos habilitantes exigidos para llevar a cabo el objeto de la presente contratación.

Que existe un plan de compras, establecido para la adquisición de bienes y servicios contemplados para el funcionamiento de la institución. Por lo tanto, se hace necesario contratar el suministro de material e insumos de papelería y aseo para la prestación de los servicios de salud

La Necesidad planteada puede ser satisfecha a través de la contratación con la persona natural, que cuente con las condiciones técnicas, de experiencia e idoneidad que le permitan desarrollar el objeto contractual descrito
La presente contratación se encuentra dentro del plan anual de adquisiciones y plan de Compra del Hospital Salazar de Villeta.

Para la contratación de la presente necesidad la misma se regirá por lo establecido en el Manual de Contratación de la E.S.E

2. OBJETO A CONTRATAR:

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA (INCLUYE MATERIALES Y MANO DE OBRA) PARA EL CENTRO DE SALUD DE LA PEÑA

3. PRODUCTO – RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN

Garantizar condiciones de infraestructura en óptimas condiciones y en cumplimiento de los requisitos de habilitación de la E.S.E. Hospital Salazar de Villeta, centros y puestos de salud para garantizar la adecuada prestación de los servicios de salud
4. VALOR ESTIMADO:
La E.S.E. HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA ha estimado un presupuesto de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS ($99,464,722) MCTE**,
5. PLAZO DE EJECUCION:
El plazo será de CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS contado a partir de la suscripción del acta de inicio, o hasta agotar presupuesto, SIN QUE SUPERE EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2023
6. FORMA DE PAGO:
Suma que el Hospital cancelara, mediante pagos mensuales de acuerdo a los servicios prestados, previa presentación de la correspondiente factura en la que se indique en forma clara la clase, cantidad, valor unitario del total de las reparaciones realizadas, junto con: (i) la factura o cuenta de cobro correspondiente con el cumplimiento de los requisitos legales. (ii) Soporte de pago y planilla al sistema de seguridad social y aportes parafiscales, del respectivo mes. Todo pago está condicionado a la disponibilidad del PAC.
7. SUPERVISOR:
Subgerente Administrativo de la E.S.E. Hospital Salazar de Villeta, con apoyo de la persona encargada del área mantenimiento de la E.S.E. o a quien designe el Gerente.

8. RUBRO PRESUPUESTAL:	
Código presupuestal:	2.4.5.01.03.08 $51,290,468 2.4.5.01.04.02 $24,928,602 2.4.5.02.08.03 $23,245,652
Concepto:	Mantenimiento de Bienes No Metálicos Mantenimiento de bienes Metálicos Mantenimiento Hospitalario Asistencial
Fuente de financiación: (Recursos ESE)	Propios
CDP	1148
9. REQUISITOS O CONDICIONES DEL PROPONENTE:	
9.1. Experiencia General:	
El proponente persona natural o jurídica, deberá adjuntar para acreditar su experiencia se deberá presentar, mínimo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados cuyo objeto esté relacionado con el objeto del presente proceso	
10.DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPUETA:	
La propuesta contará con los siguientes documentos: ➢ Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Proponente. ➢ Certificado de antecedentes disciplinarios vigente de la Procuraduría General de la Nación. ➢ Certificado de no responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República. ➢ Consulta del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas ➢ Fotocopia del registro único tributario R.U.T – ➢ Formato único de hoja de vida diligenciado (SIGEP). ➢ Formato declaración juramentada de bienes y rentas diligenciado. ➢ Fotocopia de afiliación o de pagos de seguridad social. ➢ Fotocopia de la Libreta Militar para hombres menores de 50 años. ➢ Acreditación de la idoneidad y experiencia requerida. ➢ Los demás documentos y/o requisitos de Ley para este tipo de contratación deberán ser presentados para la firma del contrato. Igualmente, el proponente no deberá hallarse incurso en inhabilidades, o incompatibilidades de que trata la Constitución Política y la Ley lo cual será declarado bajo juramento, que se entenderá prestado por la firma de la propuesta o del contrato, según sea el caso.	

11. OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

EL CONTRATISTA se obliga para con la E.S.E. HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con su propuesta y los documentos que hacen parte integral de la presente orden, así:

Especificas

1 El contratista realizará de manera oportuna las reparaciones y mantenimientos requeridas para la ejecución contractual. en las cantidades indicadas por el Hospital. **2.** El contratista deberá suministrar todos los materiales, transportes en general, equipos, herramientas, obra de mano, manejo, vigilancia, y todos los aspectos necesarios que requiera para garantizar la construcción y ejecución de las obras. **3** Las reparaciones defectuosas o que no se ciñan a las especificaciones, deberán ser reparadas por el contratista sin costo alguno para la E.S.E. **4**. Es deber del contratista, mantener un cerramiento perimetral de la obra conservando un aislamiento de la misma **5**. Será por cuenta del contratista el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, así como las obligaciones en materia de seguridad social y parafiscal. **6**. El contratista deberá conciliar, ante la respectiva oficina de trabajo, las prestaciones e indemnizaciones a que hubiere lugar, cuando se reconozcan indemnizaciones por accidentes de trabajo y enfermedad profesional. **7**. El contratista deberá responder oportunamente por toda clase de demandas, reclamos o procesos que interponga la persona a su cargo o el de los subcontratistas. Los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que pagará el Contratista a sus trabajadores y que debe tener en cuenta el proponente al formular la propuesta como mínimo deben ser, los que señala el código sustantivo del trabajo y demás normas legales complementarias**. 8**. En este sentido el personal ocupado por el contratista no tendrá vinculación laboral con el Hospital Salazar de Villeta y toda la responsabilidad derivada de los contratos de trabajo correrá a cargo exclusivo del contratista. **9**. Las demás obligaciones relacionadas con el objeto contractual.

Generales

1 Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato. **2** Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía de manera inmediata la situación a los funcionarios encargados de la Supervisión del contrato. **3** Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato le imparta la E.S.E. a través de la Supervisión o de la Gerencia. **4** Estar al día con el pago de la seguridad social (Salud, Pensión, Riesgos laborales) y parafiscales si a ellos hubiere lugar. **5** Tratar con calidad, calidez y oportunidad a los clientes externos e internos del CONTRATANTE. **6** Presentar oportunamente las facturas con los soportes respectivos **7** Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual

Obligaciones de la E.S.E HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA, se obliga a:

1. Pagar el valor del contrato.
2. Ejercer la vigilancia y control del cumplimiento del contrato, con estricta sujeción a las especificaciones técnicas

12. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN: (Manual de Contratación)

La E.S.E. Hospital Salazar de Villeta es una empresa con categoría especial de entidad pública Departamental, dotada con personería jurídica, autonomía administrativa y que en materia de contratación se rige por el Derecho Privado de conformidad con el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, debidamente autorizada para contratar según Acuerdo No. 09 del 3 de junio de 2014 y Resolución No. 141 del 1 de septiembre de 2014 “Por medio del cual se adopta el Manual interno de contratación de la E.S.E. Hospital Salazar de Villeta”

Conforme a lo estipulado en el Capítulo VIII de la Resolución No.141 de 2014 “MODALIDADES Y MECANISMOS DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN” Articulo 20.- MODALIDADES Y MECANISMOS DE SELECCION

Teniendo en cuenta la Cuantía, el objeto de este, el procedimiento a seguir en el presente proceso contractual es la modalidad de contratación es directa, de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 numeral 1 literal a) que establece “Para la adquisición de bienes y servicios cuya cuantía no supere ciento setenta (170) SMMLV” y de conformidad con el articulo 21 literal d) se requiere de mínimo dos cotizaciones que deberán constar por escrito o en medio magnético

13.. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

13.1. Variables utilizadas para calcular el presupuesto de la contratación, tales como:

Para la estimación del presupuesto oficial del presente proceso de selección, será el indicado bajo los precios de cotización más baja realizada a personas o empresas que presta este tipo de servicio y teniendo en cuenta las cantidades y precios según relación adjunta.

El presupuesto es hasta por el valor de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS ($99,464,722) MCTE,** de acuerdo con el valor unitario ofertado de cada uno de los ítems relacionados

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD FINAL	VALOR UNITARIO	VALOR FINAL
ADECUAICON				

DEMOLICIÓN MUROS EN MAMPOSTERÍA 0.15 M	M2	15.36	$ 19,027	$ 292,255
RESANE DE PARED INCLUYE PAÑETE , ESTUCO Y PINTURA	ML	40.00	$ 65,000	$ 2,600,000
RESANE DE PISO INCLUYE AFINADO Y ENCHAPE DE PISO SIMILAR A EXISTENTE	ML	8.00	$ 95,000	$ 760,000
SUMINISTRO E INSTALCION DE BARRA EN GRANITO PULIDO EN SITIO PARA ZONA DE ATENCION	ML	1.40	$ 550,000	$ 770,000
SUMINISTRO E INTALACION DE TANQUE 2000 LTS INLUYE DESMONTE DE TANQUE EXISTENTE	UND	1.00	$ 990,000	$ 990,000
VINILO SOBRE PAÑETE 2 MANOS	M2	20.00	$ 9,922	$ 198,440
REUBICACION DE PUERTA EXISTENTE	UND	1.00	$ 95,000	$ 95,000
CAMBIO DE LUZ LED EXISTENTE Y REUBICACION DE INTERRUPTOR	GLB	1.00	$ 650,000	$ 650,000
BORDILLO FUNDIDO EN SITIO DE 15X40 CM EN CONCRETO CLASE E, 2500 PSI	ML	6.00	$ 55,898.00	$ 335,388
CARPINTERÍA EN MADERA				
PUERTA Y ENCHAPE, MELAMINICO CON MARCO METALICO	UN	33.00	$ 566,814	$ 18,704,862
SUMINISTRO E INSTALACIÓN CERRADURA DE POMO BAÑO	UN	9.00	$ 30,931	$ 278,379
SUMINISTRO E INSTALACIÓN CERRADURA DE PASO	UN	27.00	$ 33,729	$ 910,686
ESPEJO INCOLORO 3 MM SIN BISELAR	M2	6.36	$ 64,118	$ 407,829
CARPINTERÍA METÁLICA				
DIVISIÓN VIDRIO CON HERRAJES EN ACERO INOXIDABLE 304 CAL.20 (INCLUYE PUERTAS Y ACCESORIOS)	M2	24.66	$ 535,187	$ 13,197,711
PISOS Y BASES				
CONCRETO ESTRIADO RAMPAS 2500 PSI	M2	12.00	$ 102,491	$ 1,229,892
APARATOS SANITARIOS				
SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO TANQUE (INCLUYE GRIFERÍA)	UN	8.00	$ 336,419	$ 2,691,352
SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS COLGAR (INCLUYE GRIFERÍA)	UN	16.00	$ 158,052	$ 2,528,832
GRIFERIA PARA MESON EN ACERO INOX TRADICIONAL	UN	5.00	$ 220,000	$ 1,100,000
GRIFERIA PARA MESON EN ACERO CON PEDAL	UN	3.00	$ 352,520	$ 1,057,559
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MESON CON POSETA INCLUYE MUEBLE BAJO MELAMINICO	ML	5.61	$ 1,559,757	$ 8,750,237
SUMINISTRO E INSTALACION DE MESON LISO EN ACERO INOX TIPO HOSPITALARIA INCLUYE MUEBLE BAJO MELAMINICO	ML	1.52	$ 1,500,000	$ 2,280,000
CONCRETO ESTRIADO RAMPAS 2500 PSI	M2	24.00	$ 102,491	$ 2,459,784
EXCAVACION Y COMPACTACION EN RECEBO V400	M3	7.20	$ 120,000	$ 864,000
FABRICACION DE CARCAMO EN CONCRETO 3000PSI E=0,15M. SECCIÓN 0,40X0,45M. INCLUYE EXCAVACIÓN A MANO, FABRICACION Y CONEXIÓN A EXISTENTES	ML	7.00	$ 450,000	$ 3,150,000
PINTURAS				
PINTURA EPÓXICA	M2	699.73	$ 14,590	$ 10,209,119
		SUBTOTAL		**$ 76,511,325**
		A.I.U.		**$ 22,953,398**
		VALOR TOTAL		**$ 99,464,722.71**

Precio fijo sin reajuste: no se cancelarán reajustes luego el contratista asume los cambios en el mercado y no reclamará ni pretenderá reajustes.
Valor incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar.

14. FACTORES DE SELECCIÓN

ASPECTOS JURIDICOS	Se deberá aportar a la oferta • Certificado de existencia y representación legal • Certificaciones de experiencia • Demás documentos, que sean necesarios

ASPECTOS TECNICOS	El oferente se compromete a cumplir con las condiciones del contrato
ASPECTOS ECONOMICO	Precio - Cotizaciones

15. ANALISIS DEL RIESGO

A continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del Proceso de Contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

					Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
	Numérica	Histórica			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 en 10.000 – 100.000	Puede ocurrir, pero sólo en circunstancias excepcionales	Raro	1	2	3	4	5	6
	1 en 1.000 – 10.000	Podría ocurrir, pero dudoso	Improbable	2	3	4	5	6	7
	1 en 100 – 1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3	4	5	6	7	8
	1 en 10 - 100	Probablemente ocurrirá	Probable	4	5	6	7	8	9
	>1 en 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	Casi Cierto	5	6	7	8	9	10

El orden de prioridad fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación en la siguiente tabla:

Tabla 2- Prioridad de Tratamiento y Control del Riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Los riesgos mayores requieren de un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el Proceso de Contratación.

La E.S.E, identificó para el presente proceso de contratación los riesgos que se relacionan en la siguiente tabla:

8	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema y aprobación del mismo por parte del Comité de Contratación.	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto
2	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de profesionales que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el profesional seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo

4	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública – SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio
7	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
8	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo

Forma de Mitigarlo

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	E.S.E	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Grupo de Contratación	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa.	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.
3	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Grupo de Contratación y Contratista	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato.
4	CONTRATISTA	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante	2	Riesgo Bajo	Bajo	Grupo de Contratación	Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación
5	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.

6	E.S.E	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes.	Conforme a los plazos contractuales.
7	E,S,E	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal..	Raro 1	Menor	2	Riesgo Bajo	No	Subdirección Financiera – Grupo de Presupuesto	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.
8	E.S.E CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	CONTRATISTA UNIDAD	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

16. GARANTÍAS QUE SE DEBEN EXIGIR AL CONTRATISTA:

De acuerdo conformidad con el capítulo XI de la Resolución 141 de 2014 “Por medio del cual se adopta el Manual interno de Contratación de la ESE Hospital Salazar de Villeta” “ en su artículo 26 establece ***En los contratos que no superen los 25 SMMLV podrá prescindirse de las garantías.”***, y atendiendo que el contrato supera el valor antes mencionado, se considera pertinente la solicitud de:

- **Cumplimiento**: por el 15% de valor del contrato y cuya vigencia será la misma del contrato y cuatro (4) meses mas
- **Calidad de los bienes**: por el 20% de valor del contrato y cuya vigencia será la misma del contrato y cuatro (4) meses mas
- **Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales**: por el 5% de valor del contrato y cuya vigencia será la misma del contrato y tres (3) años mas
- **Responsabilidad civil extracontractual**: por el 20% de valor del contrato y cuya vigencia será la misma del contrato y un (1) año mas

17. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Las controversias que se presenten en desarrollo de la orden serán resueltas a través de mecanismos de conciliación, transacción y/o amigable composición en los términos de ley.

18. FIRMAS:

SOLICITANTE	**AREA:** Coordinador de servicios de salud
Firma:	**Nombre:** **ALDO FERNANDO RODRIGUEZ DELGADO** Subgerente Administrativo